

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31610 BARCELONA.

Edicto.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 566/2009 - O se ha declarado mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2009 el Concurso de "Maluber, S.A.", con domicilio en Sant Just Desvern, Avinguda Riera n.º 8, nave 2 del Polígono Industrial Sudoest con CIF A08579732 la deudora ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: Ignasi Castelló Fernández (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Pi i Margall n.º 31, 4.º - 2.ª. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran vía de Les Corts Catalanes n.º 111 Edifici C, Planta 12, de Barcelona y también Juzgado Decano de Esplugas de Llobregat.

Barcelona, 3 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090067653-1